

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****7681** *CODINA-CAVESTANY-CANALDA, S.C.P.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 2 de junio de 2014, la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad aprobó su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, todo ello en los términos contenidos en el citado acuerdo de la Junta general. Se aprobó como Balance de transformación el Balance cerrado a 30 de abril de 2014. El capital social de la sociedad queda representado por 3.000 participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 3.000, ambas inclusive, íntegramente asumidas y desembolsadas.

En Barcelona, 2 de junio de 2014.- Dos Administradores mancomunados de la sociedad, Arturo Codina Serra y Alberto Canalda Sahli.

ID: A140030830-1